



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2017, al particular 24 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Igualdad, Acción Social y Medio Rural:

"Con fecha 14 de diciembre de 2005, fue suscrito el Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores, dando así continuidad a la puesta en marcha de este programa que se inició de forma experimental en cinco municipios andaluces en el año 1998.

Este convenio estuvo vigente hasta finales del año 2015, mediante la suscripción de sucesivas cláusulas adicionales.

La Junta de Andalucía dado el tiempo transcurrido desde la elaboración de la normativa reguladora de esta materia, y de acuerdo con el nuevo marco normativo, consideró oportuno proceder a la elaboración del Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, "...con los objetivos de, por un lado, reafirmar el Programa de Tratamiento a Familias con Menores y, por otro, modificar el sistema de financiación actual en base a subvenciones por un sistema de transferencias a las Entidades Locales, que es más adecuado, de acuerdo con el ámbito competencial en el que se desarrolla el mismo."

Siendo pues, el objeto del Decreto, la regulación del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, su gestión mediante la cooperación entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Entidades Locales, a través del correspondiente Convenio, y su financiación a través del sistema de transferencias y habiendo continuado por su parte, el Ayuntamiento de Jerez con el máximo interés en la colaboración para el desarrollo de este Programa por los resultados satisfactorios que hasta la fecha se han producido, con fecha 28 de enero de 2016, se suscribió un nuevo *Convenio de cooperación entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección*, con vigencia desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de abril de 2017.

Teniendo que iniciar los trámites legales para su oportuna prórroga, de acuerdo con la Estipulación Octava del convenio y siguiendo lo establecido en el art. 17 del Decreto 494/2015, antes del 28 de febrero del presente año, debemos presentar la documentación que asimismo se recoge en el citado artículo.

	Código Cifrado de Verificación: 411SL7U0D2U2ZS7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local	FECHA	27/02/2017
 411SL7U0D2U2ZS7			

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, ha publicado la Orden de 3 de febrero de 2017 por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, para las prórrogas de los convenios a firmar para los ejercicios 2017 y 2018 (BOJA núm. 28, de 10 de febrero).

En base a todo lo anterior y vistos los correspondientes Informes,

Por todo ello SE PROPONE

Primera.- Suscribir la prórroga del Convenio de cooperación entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o des-protección, con vigencia desde el 1 de mayo de 2017 hasta el 30 de abril de 2018 por un importe de 409.906,50€, con el siguiente desglose plurianual:

Ejercicio – Periodo	n.º de meses	Coste total Programa
2017 (01-05-2017 al 31-12-2017)	8	273.271,00 €
2018 (01-01-2018 al 30-04-2018)	4	136.635,50 €
	12	409.906,50 €

Segunda.- Aceptar la aportación de la Junta de Andalucía al respecto, por importe de 266.418,00 €, por el periodo señalado entre el 1 de mayo de 2017 y el 30 de abril de 2018, con el siguiente desglose plurianual:

Ejercicio – Periodo	n.º de meses	Subvención Junta de Andalucía
2017 (01-05-2017 al 31-12-2017)	8	177.612,00 €
2018 (01-01-2018 al 30-04-2018)	4	88.806,00 €
	12	266.418,00 €

Tercera.- Aprobar una aportación municipal por importe de 143.488,50€, para la ejecución del referido Convenio, cofinanciando el Programa, durante el mismo periodo señalado en los puntos anteriores, con el siguiente desglose plurianual:

Ejercicio – Periodo	n.º de meses	Aportación Ayuntamiento de Jerez
2017 (01-05-2017 al 31-12-2017)	8	95.659,00€
2018 (01-01-2018 al 30-04-2018)	4	47.829,50 €
	12	143.488,50 €

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Acción Social, el Servicio de Asistencia Jurídica y la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 411SL7U0D2U2ZS7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local	FECHA 27/02/2017
 411SL7U0D2U2ZS7		